

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34161 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 239 /2009, por auto de fecha 30/09/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Juan José Sánchez Pastor y doña Nicolasa Hernández Martín, con DNI 27463794-T y 34784613-B, respectivamente, con domicilio en c/ Escudero, n.º 18, Torreagüera (Murcia), CP 30.579.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que ha sido nombrado administrador concursal en el presente procedimiento don José Ángel Morenete Vega, mayor de edad, con D.N.I 22463900-F, nacionalidad española, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Murcia, con domicilio en c/ Ronda Norte, n.º 1, entresuelo C, 30009, con teléfono 968274302, fax 968296168, y de profesión Titulado Mercantil.

Murcia, 2 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072023-1